

Resolución de quince de Noviembre  
de Dieciocho, Venegas, y Siso, tobió  
mi parte á Remitar las Polizas á la  
Marquesa con testimonio de lo que  
ello por la Sala acerca de la  
elección de D. Juan Deseo; lo  
qual servada ha servido, que es  
á proceso de decir la Marquesa  
ser á la inspección de mi parte  
á examinar las tachas antes de  
Remitar las Polizas las ha buuelto á  
debolber notiendo las duras ex-  
presiones de que una vez prima  
no borra, y que no se canse mi par-  
te, por que no haia otra elección  
que la hecha, en esta vista, y  
no pudiendo mi parte abenirse  
á aposeñonar en un empleo á per-  
sona con notorio impedimento con-  
sentido por ella misma acordó